

Comisión de Uso de Suelo
Julio César Añasco
10/02/2017

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

9 FEB 2017

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

0670

Referencia: GDOC-2016-575886

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 16-3727 ingresado en esta Secretaría con fecha 07 de diciembre de 2016, el Doctor Julio César Añasco, Administrador Zona Quitumbe, envía la modificatoria del trazado vial de la calle "C", ubicada en el barrio San Marcelo de la parroquia La Ecuatoriana.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico N°. 058-2016-TV-AZQ de 13 de octubre de 2016 y el Informe Legal N°. 19-DAJ-2016 de 01 de diciembre de 2016, se considera necesario modificar la sección transversal de la calle "C" por la consolidación con construcciones de hormigón armado, las mismas que no permiten mantener la sección transversal que consta en el plano vial aprobado del barrio San Marcelo. Con estos antecedentes esta Secretaría **emite informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación de la modificatoria del trazado vial del Pasaje "C" (antes calle "C") con las siguientes especificaciones técnicas:

PASAJE "C" (ANTES CALLE "C")

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
CALZADA: 6.00m
SIN ACERAS

Atentamente,

Hugo Chacón Cobo

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONCEJO METROPOLITANO	HORA:
	10 FEB 2017 Q.A.A.
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN: - 39-h.
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: TP.

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 38 fojas, incluido planos y un CD

Elaborado:	Luis Jácome	<i>[Firma]</i>	2017-01-23
Revisado:	Dr. Patricio Jaramillo	<i>[Firma]</i>	
	Arq. Carlos Quezada	<i>[Firma]</i>	

Oficio

16 3727

Quito,

07 DIC 2016

Arq.
Hugo Chacón Cobo
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente

De mis consideraciones.-

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal de la **MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE C UBICADOS EN EL BARRIO SAN MARCELO DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA.**

Solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación a través del Concejo Metropolitana de Quito.

Por la atención que se digne a dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE,



[Handwritten Signature]
JULIO CÉSAR AÑASCO D.
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REALIZADO POR:	Arq. Juan Guerrero C.	07/12/2016	<i>[Signature]</i>
REVISADO POR:	Ing. Edwin Guevara	07/12/2016	<i>[Signature]</i>

Adjunto Expediente con 38(TREINTA Y OCHO) fojas útiles y un CD .

INFORME LEGAL No. 19-DAJ-2016

Quito, 01 de diciembre de 2016

**MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE C UBICADOS EN EL BARRIO
SAN MARCELO DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA**

ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio sin número, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-2016-165-260 del 15 de junio de 2016, el Señor Oswaldo Umatambo López, en calidad de propietario del predio No. 168043 ubicado en el Barrio "San Marcelo", solicitó la modificatoria de la calle "C", ubicado en la parroquia La Ecuatoriana y se alcance del Concejo la respectiva aprobación, para lo cual adjuntó planos y CD.
2. Con fecha 13 de octubre del 2016 fue emitido el Informe Técnico No. 058-2016-TV-AZQ, suscrito por el Arq. Juan Guerrero C., Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, referente a la modificatoria del trazado vial de la Calle "C" del barrio San Marcelo de la parroquia La Ecuatoriana.
3. Revisado el expediente, en lo que corresponde a la Modificatoria del trazado vial de la Calle "C", no cuentan con hojas de trazado vial, razón por la cual, la propuesta de modificatoria del trazado vial se realiza en función al trazado vial del plano del barrio "San Marcelo", aprobado mediante oficio No. 1759 de fecha 07 de noviembre de 1988.
4. A través del Memorando No. TV-153-2016 de 18 de noviembre del 2016, el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
5. El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.

NORMATIVA VIGENTE:

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformativas No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

CRITERIO LEGAL:


Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. 062-2016-TV-AZQ, así como las condiciones existentes en el sitio, no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1, siendo necesario por ende la modificatoria del Trazado Vial de la Calle "C", vía cuyos tramos se encuentran consolidados y definidos de acuerdo a lo existente en sitio; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión

del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Ab. Jorge Calle D.
Director de Asesoría Jurídica

Trámite analizado y elaborado	Ab. Calle	01-12-16	
-------------------------------	-----------	----------	---

MEMORANDO N° TV-153-2016

Quito, 18 de noviembre del 2016

PARA: Dr. Jorge Calle
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DE: Arq. Juan Guerrero C.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Solicitud Informe Legal para Modificatoria al trazado vial de la Calle C- Barrio San Marcelo

Para dar continuidad al trámite de la MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE C-BARRIO SAN MARCELO, LA MISMA ESTÁ DESCRITA EN EL INFORME TÉCNICO N° 058-2016-TV-AZQ, solicitado por el Sr. Oswaldo Umatambo .

Conforme a lo mencionado remito a su Dirección el expediente completo para que se emita el Informe Legal correspondiente.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Arq. Juan Guerrero C.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA



	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ZONA QUITUMBE
RECIBIDO POR:	Morales (1462)
HORA:	11:39
FECHA:	21-11-2016

82
11-2016
02-12-2016

INFORME TÉCNICO No. 058-2016-TV-AZQ

ASUNTO: MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE C – BARRIO SAN MARCELO

Fecha: 13 de Octubre del 2016

ANTECEDENTES:

Mediante oficio ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20166165-260 del 15 de junio de 2016 el Sr.Oswaldo Umatambo López, en calidad de Propietario del predio N°168043 del barrio "SAN MARCELO" adjunta copia del archivo digital del levantamiento topográfico de la Calle C vía del barrio San Marcelo y solicita la modificatoria de la sección de la misma.

La Calle "C "no consta en la Hoja de trazado vial No. 32511, razón por la cual, la propuesta de modificatoria del trazado vial se realiza en función al trazado vial del plano del barrio "San Marcelo" aprobado mediante oficio N° 1759 de fecha 07/NOV/1988 (OF.DP-463-24/ENE/1987) .

En base a los datos proporcionados en el archivo digital, se procedió a realizar la verificación en campo y tomar medidas en sitio para establecer la correcta definición de la vía.

La Administración Quitumbe considera que es necesario iniciar los trámites para modificar la vía que en la actualidad se encuentra aperturada en tierra en una sección de 6.00m; el barrio actualmente se encuentra consolidado, pero la sección de la vía no cumple con el trazado vial conforme el plano aprobado del Barrio San Marcelo mediante oficio N° 1759 de fecha 07/NOV/1988 (OF.DP-463-24/ENE/1987) .

CRITERIO TÉCNICO:

En base al archivo digital entregado por parte del peticionario, se ha procedido a realizar trabajos de campo para comprobar las dimensión y orientación de las vía.

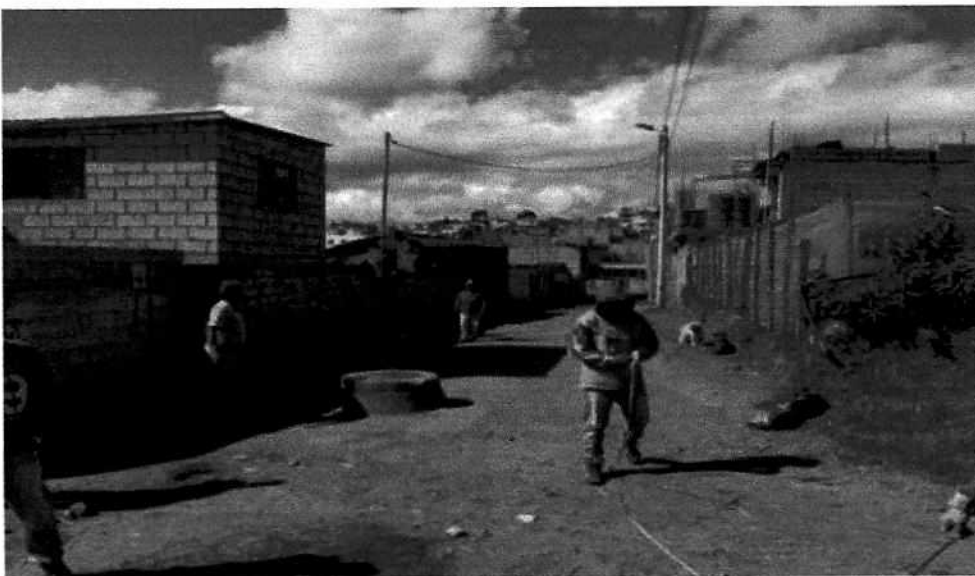
El barrio se encuentra consolidado y los lotes estan construidos en aproximadamente un 95% por lo cual se encuentra definido el ancho vial de 6.00m .

El estado actual de la via de acceso y sus correspondientes secciones, se pueden observar en el anexo fotográfico:

ANEXO FOTOGRÁFICO:



Tramo Inicial Calle "C"



Tramo final Calle "C"

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 | www.quito.gob.ec

La sección de la Calle C que se requieren modificar tiene la siguiente sección transversal en el Plano aprobado del Barrio San Marcelo:

✓ **SECCIONES TRANSVERSAL APROBADA EN EL PLANO DEL BARRIO SAN MARCELO MEDIANTE OFICIO N° 1759 DE FECHA 07/NOV/1988 (OF.DP-463-24/ENE/1987)**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	12.00 m
CALZADA:	8.00 m
ACERA LADO ESTE:	2.00 m
ACERA LADO OESTE:	2.00 m

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe sugiere que es necesario modificar las vía descrita, ya que esto servirá para que las personas de este sector puedan acceder a las obras de infraestructura vial y no existan afectaciones a las viviendas .

✓ **SECCIÓN TRANSVERSAL PROPUESTA DEL PASAJE C (ACTUAL CALLE C) PARA LA MODIFICATORIA VIAL BARRIO "SAN MARCELO"**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	6.00 m
CALZADA:	6.00 m
ACERA LADO ESTE:	SIN ACERAS
ACERA LADO OESTE:	SIN ACERAS

FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que **NO** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), por encontrarse consolidado sus tramos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesaria la Modificatoria de la calle C, ya que técnicamente el acceso y salida a la misma se encuentran consolidados y la vía ya se encuentra definida.

Atentamente,


Arq. Juan Guerrero C.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA